REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2020 – 00069** 00

Tal como se ordenó en el auto de 12 de marzo de 2020, se **REQUIERE** a la secretaría que de manera inmediata libre el despacho comisorio con los anexos de rigor.

Los oficios deben tramitarse como lo dispone el Decreto 806 de 2020 y dejarse las constancias del caso en el protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

[1] Estado electrónico número 18 del 10 de febrero de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e81962a797a2aa5b87f722e73be6034dbe2ea399a26f500399a3e5cbfc62a3**
Documento generado en 09/02/2021 06:56:33 AM